

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS
PLIEGOS DE CONDICIONES DEL CONCURSO DIRECTO 6 DE 2018**

Objeto: "Contratar la prestación de servicios para el apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades programadas en el Plan de Bienestar Social Laboral de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, dirigido a los empleados y sus familias, a nivel nacional".

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, procede a dar a conocer las respuestas a las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones, proyectadas por la Gerencia de Talento Humano, con el fin de garantizar los principios consagrados en la Ley, como el de Transparencia y Libre Concurrencia, permitiendo que los posibles oferentes puedan plasmar una propuesta competitiva para atender a cabalidad lo requerido en los documentos del proceso.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LUZ ADRIANA ROMERO ARÉVALO, GRUPO
LICITACIONES DE COMPENSAR, 04/10/2018 11:49 A.M.**

OBSERVACIÓN 1

Según el Anexo Técnico N°1 - Numeral 7 Descripción de actividades, para la actividad 7.2 **Vacaciones Recreativas** en los grupos objetivos para las vacaciones recreativas solicitamos confirmar un número aproximado de asistentes por el rango de edad (de 0 a 5 años, de 6 a 12 años y de 13 a 17 años)

RESPUESTA

De conformidad con el censo interno de la Entidad y nuestras bases de datos, el número aproximado de hijos de empleados por rango de edades y separado por cada actividad de vacaciones recreativas es el siguiente:

| Actividad | Cant. aprox. |
|------------------------------|-----------------|
| Lúdico bebe de 0 a 5 años. | 20 |
| Infantiles de 6 a 12 años. | 80 |
| Adolescente de 13 a 17 años. | 50 |

Se aclara que los datos anteriores son estimados para la asistencia de las actividades y pueden variar de acuerdo con las inscripciones que se realicen para cada una de las mismas.

OBSERVACIÓN 2

Según el Anexo Técnico N°1 - Numeral 7 Descripción de actividades, para la actividad 7.3 **Cierre de año**, ¿solicitamos confirmar un número aproximado de asistentes por sedes para contemplar en la propuesta?

Direccion General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Continuación

Página 2 de 13

RESPUESTA

De conformidad con el registro de número de empleados de cada una de las sedes, el número aproximado de asistentes sería el siguiente:

| Actividad | Cant. aprox. |
|--------------|--------------|
| Bogotá | 300 |
| Cali | 50 |
| Medellín | 30 |
| Barranquilla | 20 |

Se aclara que los datos anteriores son estimados para la asistencia de las actividades y pueden variar de acuerdo con las inscripciones que se realicen para cada una de las mismas.

OBSERVACIÓN 3

Según el Anexo Técnico N°1 - Numeral 7 Descripción de actividades, para la actividad 7.4 Reconocimientos empresariales y posicionamiento de marca, solicitamos confirmar un número aproximado de asistentes por sedes para contemplar en la propuesta.

RESPUESTA

De conformidad con el registro de número de empleados de cada una de las sedes, el número aproximado de asistentes sería el siguiente:

| Actividad | Cant. aprox. |
|--------------|--------------|
| Bogotá | 300 |
| Cali | 50 |
| Medellín | 30 |
| Barranquilla | 20 |

Se aclara que los datos anteriores son estimados para la asistencia de las actividades y pueden variar de acuerdo con las inscripciones que se realicen para cada una de las mismas.

OBSERVACIÓN 4

Según el numeral 5 GARANTÍAS CONTRACTUALES, amablemente solicitamos ajustar los porcentajes solicitados en los siguientes amparos:

| REQUERIMIENTO DE LA SAE | SOLICITUD DE AJUSTE DE COMPENSAR |
|-------------------------|----------------------------------|
| Cumplimiento 25% | Cumplimiento 20% |
| Pago de salarios 10% | Pago de salarios 5% |

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

| | | |
|--------------------------------------|-------|--|
| Responsabilidad Extracontractual 30% | Civil | Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV |
|--------------------------------------|-------|--|

RESPUESTA

La observación es atendida parcialmente, se ajustará mediante Adenda los porcentajes de la póliza de Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y Pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual se mantiene.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN CAMILO IRIARTE GARZÓN, GESTIÓN DE CONVOCATORIAS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM, 04/10/2018, 4:22 P.M.

OBSERVACIÓN 1

En el numeral 3.6 Hospedaje, establece: Se deben indicar los hoteles o cadenas hoteleras, centros vacacionales y sitios de hospedaje, los cuales deberán suministrar espacio, dentro del campo de un hotel mínimo 4 estrellas a nivel nacional. Solicitamos amablemente eliminar el requisito en el cual menciona que los hoteles deben contar con un mínimo de 4 estrellas a nivel nacional, y en cambio, exigir que dichos lugares cuenten con el Registro Nacional de Turismo, esto debido que algunos sitios a ofrecer en nuestro caso como Caja de Compensación Familiar, no estamos obligados a contar con este requisito.

RESPUESTA

Se acoge la observación, se modificará mediante Adenda el numeral 3.6 Hospedaje del Anexo Técnico.

OBSERVACIÓN 2

Solicitamos amablemente indicar el número de funcionarios que participaran por cada sede, en cada actividad, debido que los valores varían en cada ciudad y cada actividad.

RESPUESTA

De conformidad con el registro de número de empleados de cada una de las sedes y sus familias, el número aproximado de asistentes para cada actividad sería el del siguiente cuadro, no obstante, todas las cantidades puedes variar de acuerdo con la inscripción que se realice.

| Actividad | Sede | Participantes aprox. |
|------------------|--------|----------------------|
| Show de Talentos | Bogotá | 400 |

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Continuación

Página 4 de 13

| | | |
|--|--------------|-----|
| Vacaciones Recreativas Lúdico bebe de 0 a 5 años. | Bogotá | 20 |
| Vacaciones Recreativas infantiles de 6 a 12 años. | Bogotá | 80 |
| Vacaciones Recreativas adolescente de 13 a 17 años. | Bogotá | 50 |
| Cierre de año | Bogotá | 300 |
| | Cali | 50 |
| | Medellín | 30 |
| | Barranquilla | 20 |
| Reconocimientos Empresariales y posicionamiento de marca SAE | Bogotá | 300 |
| | Cali | 50 |
| | Medellín | 30 |
| | Barranquilla | 20 |
| Cumpleaños servidores | Bogotá | 300 |
| | Cali | 50 |
| | Medellín | 30 |
| | Barranquilla | 20 |
| Halloween | Bogotá | 70 |
| | Cali | 10 |
| | Medellín | 10 |
| | Barranquilla | 10 |
| Jornadas de Integración Día de la Familia SAE | Bogotá | 900 |
| | Cali | 105 |
| | Medellín | 105 |
| | Barranquilla | 90 |

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CAMILO ANDRES CARVAJAL RAMIREZ,
ANALISTA LICITACIONES DE COLSUBSIDIO, 04/10/2018, 5:40 P.M.**

OBSERVACIÓN 1

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Continuación

Página 5 de 13

Referente al ítem 4.2.1 Elementos adicionales para participantes, agradecemos a la Entidad aclarar si los elementos solicitados (Boletas de cine, Chaquetas rompe vientos, botilitos, pañoletas) se entregarán solamente a los asistentes de las actividades a realizar en la ciudad de Bogotá.

RESPUESTA

De conformidad con el plan de bienestar social laboral de la SAE, las actividades se aplican para todas las sedes de la sociedad ubicadas a nivel nacional.

Se debe aclarar que tanto las boletas, chaquetas, botilitos y pañoletas se entregarán en la sede principal en la ciudad de Bogotá, al supervisor del contrato quien de acuerdo con el programa previsto hará la entrega a los beneficiarios.

OBSERVACIÓN 2

Referente al ítem 4.2.1 Elementos adicionales para participantes, donde solicitan dar los elementos para cada uno de los participantes al inicio de las actividades:

- Vacaciones recreativas.
- vacaciones programa adolescentes.
- BiciSAE.

Teniendo en cuenta que en el anexo técnico en la descripción de las actividades no hay una actividad la cual se llame BiciSAE, solicitamos a la Entidad quitar dicha descripción de la solicitud.

RESPUESTA

La actividad de BiciSAE se encuentra inmersa en el Plan de Bienestar Social Laboral de la Sociedad de Activos Especiales y acorde con el objeto de la presente contratación que dice:

"Contratar la prestación de servicios para el apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades programadas en el Plan de Bienestar Social Laboral de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, dirigido a los empleados y sus familias, a nivel nacional".

Sin embargo, la actividad BiciSAE no requiere que se contrate el apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de la actividad, por lo cual, solo se otorgan incentivos o estímulos a los participantes, solicitando los elementos adicionales.

Por otra parte, es importante aclarar que el oferente está en su libre disposición de ofrecer los elementos adicionales de acuerdo con la capacidad operativa y económica, para la asignación del puntaje.

OBSERVACIÓN 3

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Continuación

Página 6 de 13

Referente a las GARANTIAS CONTRACTUALES, solicitamos a la Entidad establecer las garantías de la siguiente manera:

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por una suma equivalente al diez (10%) del valor total del mismo, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y hasta su liquidación.
- Calidad del servicio prestado, por una cuantía equivalente al veinte (10%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y hasta por cuatro(4) meses más.
- Pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, con vigencia del tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual, por un monto no inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato, que cuente como mínimo con los siguientes amparos:

RESPUESTA

La observación es atendida parcialmente, se ajustará mediante Adenda los porcentajes de la póliza de Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y Pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, la Garantía de Calidad del Servicio y de Responsabilidad Civil Extracontractual se mantiene.

OBSERVACIÓN 4

Referente al Formato 2 – oferta económica, en donde indica que la propuesta económica no puede superar el presupuesto asignado para cada actividad, pero teniendo en cuenta las causales de rechazo en el numeral 25 donde indica: "Cuando la oferta supere el valor del presupuesto", solicitamos a la Entidad omitir la nota del Formato 2 y dejar solamente en firme la causal de rechazo mencionada anteriormente.

RESPUESTA

La SAE mantiene total discrecionalidad al reiterar mediante notas aclaratorias que la oferta no puede superar el valor de presupuestado de la presente contratación, toda vez que ésta fue estimada con base a un previo estudio de mercado y en valores individuales.

Por lo anterior, no se acepta la observación y se mantienen sin modificación el formato de oferta económica.

OBSERVACIÓN 5

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Continuación

Página 7 de 13

Referente al anexo técnico – item 3.3 Apoyo médico-donde indican: “En todas las actividades se necesitará personal debidamente capacitado, mostrando la acreditación pertinente en cada caso y entrenado en APH (Atención Pre Hospitalaria) y primeros auxilios, para cada actividad el supervisor decidirá el número de personas necesarias.” y teniendo en cuenta que el oferente debe determinar los costos de ejecución de las prestaciones a su cargo, solicitamos a la Entidad aclarar e indicar cuantos apoyos médicos solicitarán por cada actividad.

RESPUESTA

La SAE reitera que, de acuerdo al texto del anexo técnico de la propuesta, será el supervisor quien determinará el número de personal requerido para la asistencia médica, previa evaluación de la logística y número de participantes.

Se le sugiere al proponente que estime los costos, conforme a sus capacidades económicas y al número de participantes aproximados e informados.

OBSERVACIÓN 6

Referente al anexo técnico – item6 Cantidades estimadas y nuevos items- en donde indican: “Las cantidades son estimadas y podrían variar la ejecución del contrato conforme a la necesidad exigida por la entidad, el supervisor del contrato deberá informar el número de personas a participar en cada actividad” y teniendo en cuenta el equilibrio económico y para propender que el futuro contratista no entre en punto de perdida, solicitamos a la Entidad aclarar el número de participantes de cada sede de la SAE (Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla) en cada una de las actividades a desarrollar.

RESPUESTA

De conformidad con el registro de número de empleados de cada una de las sedes y sus familias, el número aproximado de asistentes para cada actividad sería el del siguiente cuadro, no obstante, todas las cantidades puedes variar de acuerdo con la inscripción que se realice:

| Actividad | Sede | Participantes aprox. |
|---|--------|----------------------|
| Show de Talentos | Bogotá | 400 |
| Vacaciones Recreativas Lúdico bebe de 0 a 5 años. | Bogotá | 20 |
| Vacaciones Recreativas infantiles de 6 a 12 años. | Bogotá | 80 |
| Vacaciones Recreativas adolescente de 13 a 17 años. | Bogotá | 50 |

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Continuación

Página 8 de 13

| | | |
|--|--------------|-----|
| Cierre de año | Bogotá | 300 |
| | Cali | 50 |
| | Medellín | 30 |
| | Barranquilla | 20 |
| Reconocimientos Empresariales y posicionamiento de marca SAE | Bogotá | 300 |
| | Cali | 50 |
| | Medellín | 30 |
| | Barranquilla | 20 |
| Cumpleaños servidores | Bogotá | 300 |
| | Cali | 50 |
| | Medellín | 30 |
| | Barranquilla | 20 |
| Halloween | Bogotá | 70 |
| | Cali | 10 |
| | Medellín | 10 |
| | Barranquilla | 10 |
| Jornadas de Integración Día de la Familia SAE | Bogotá | 900 |
| | Cali | 105 |
| | Medellín | 105 |
| | Barranquilla | 90 |

OBSERVACIÓN 7

Referente a la actividad Show de talentos en donde indica: Fase 1 (expectativa) 3 mailing de Expectativa e invitación y Reglas", solicitamos a la Entidad informarnos quien estará a cargo del diseño de los mismos, si la entidad o el contratista.

RESPUESTA

La SAE aclara que la fase de expectativa, invitación y reglas de la actividad del show de talentos estará a cargo de la Gerencia de Talento Humano con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones de la Entidad. Sin embargo, podrá dentro del objeto del contrato solicitar apoyo al proponente seleccionado.

OBSERVACIÓN 8

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Continuación

Página 9 de 13

Referente a la actividad Vacaciones recreativas en donde indican: "Teniendo en cuenta que la población de niños de las Regionales Norte, Occidente y Sur Occidente es menor a 20 en cada una de sedes, el contratista deberá proveer tres (3) pasaportes a distintos lugares temáticos especializados en recreación apropiada para esta etapa de aprendizaje", agradecemos nos aclaren la cantidad de pases a entregar para cada uno de los usuarios en cada regional y si los pases se le entregan al supervisor del contrato y él se encarga de la distribución a cada regional.

RESPUESTA

Conforme a los registros de la SAE, el número estimado de niños de cada Regional es:

| Regional | Ciudad | No. niños | Aprox. |
|------------------|--------------|-----------|--------|
| Norte | Barranquilla | 5 | |
| Occidente | Medellín | 10 | |
| Sur Occidente | Cali | 10 | |

El proponente debe tener en cuenta que el número de asistentes podrá variar de acuerdo con los realmente inscritos.

Tal como lo señala el Anexo Técnico Numeral 7.2.1. "Es de aclarar que solamente el contratista deberá entregar los pasaportes con lo solicitado al supervisor y este lo entregará a los servidores públicos que inscriban a los niños". Los pasaportes o entradas serán entregados al supervisor del contrato, quien realizará la distribución respectiva en cada Regional.

OBSERVACIÓN 9

Referente a la actividad Jornadas de integración de la Familia SAE en donde solicitan entregar los pasaportes y en donde se indica: "El contratista deberá presentarle al supervisor del contrato mínimo cuatro (4) opciones de los lugares", solicitamos a la Entidad flexibilizar el requerimiento y dejarlo de la siguiente manera: "El contratista deberá presentarle al supervisor del contrato mínimo dos (2) opciones de los lugares" y así permitir la pluralidad y concurrencia de oferentes.

RESPUESTA

La SAE no acoge la observación, teniendo en cuenta que existe una gran variedad de lugares temáticos especializados en recreación apropiada para la integración familiar y solamente la SAE requiere al contratista la presentación de cuatro (4) opciones para escoger dos (2) de ellas, esto permite la pluralidad y concurrencia de oferente.

Al respecto es importante reiterar que para la actividad denominada JORNADAS DE INTEGRACIÓN DÍA DE LA FAMILIA SAE, se requiere desarrollar tres (3) actividades, donde una (1) actividad es en cada Regional, esto es Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla y el contratista

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Continuación

Página 10 de 13

deberá presentarle al supervisor del contrato mínimo dos (2) opciones de los lugares y para las otras dos (2) actividades, el contratista deberá proveer pasaportes a distintos lugares temáticos especializados en recreación apropiada para la integración familiar, para lo cual el contratista deberá presentarle al supervisor del contrato mínimo cuatro (4) opciones de los lugares.

OBSERVACIÓN 10

Referente a la actividad Vacaciones recreativas ítem 1 programa LUDICO BEBE (Niños entre 0 a 5 años), se solicita a la entidad aclarar el Número de Niños proyectados por SEDE (Bogotá, Regionales centro Oriente, Norte, Occidente y Sur Occidente) con el ánimo de poder cotizar las actividades solicitadas de manera puntual.

RESPUESTA

Conforme a los registros de la SAE, el número estimado de niños para el programa Lúdico bebe de 0 a 5 años es:

| Regional | Sede | Participantes aprox. |
|--|--------------|----------------------|
| Sede Central y Regional Centro Oriente | Bogotá | 12 |
| Regional Sur Occidente | Cali | 3 |
| Regional Occidente | Medellín | 3 |
| Regional Norte | Barranquilla | 2 |

OBSERVACIÓN 11

Referente al numeral 7.2 VACACIONES RECREATIVAS, ítem 1 programa LUDICO BEBE en edades de 0 a 5 años, se solicita a la entidad aclarar si por su rango de edad estos niños irán acompañados por un adulto responsable.

RESPUESTA

Para la actividad de LUDICO BEBE es indispensable que los niños asistan en compañía de uno de sus padres o adulto responsable.

OBSERVACIÓN 12

Referente al numeral 7.2 VACACIONES RECREATIVAS, ítem 3 programa Vacaciones Juveniles (Niños de 13 a 17 años), se solicita a la entidad aclarar el Número de Jóvenes proyectados para este rango de edad para la sede de Bogotá.

RESPUESTA

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Continuación

Página 11 de 13

Conforme a los registros de la SAE, el número estimado de niños para el programa de Vacaciones Juveniles de 13 a 17 años, para la ciudad de Bogotá es 43. El número puede variar de acuerdo con la inscripción que realicen los trabajadores.

OBSERVACIÓN 13

Referente al numeral 7.6 HALLOWEEN, se solicita a la entidad aclarar el Número de Niños por Sede para proyectar los costos de los materiales por cada lugar.

RESPUESTA

Conforme a los históricos de la SAE, el número proyectado para la actividad de Halloween es 100, distribuido como se ilustra en el cuadro. El número puede variar de acuerdo con la inscripción que realicen los trabajadores.

| Regional | Sede | Participantes aprox. |
|--|--------------|----------------------|
| Sede Central y Regional Centro Oriente | Bogotá | 75 |
| Regional Sur Occidente | Cali | 10 |
| Regional Occidente | Medellín | 10 |
| Regional Norte | Barranquilla | 5 |

OBSERVACIÓN 14

Referente al numeral 7.6 HALLOWEEN, donde nos solicitan 4 opciones de actividades lúdicas para este ítem, solicitamos a la entidad modificar este número aceptando como opción mínimas 2 actividades a cotizar.

RESPUESTA

No se acoge la solicitud, toda vez que de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.1.6, la actividad de Halloween debe incluir **dos (2) actividades Lúdicas** (De requerir Chiquitk DJ, luces, Cámara de Humo, Explosión de Ventury, Carnaval de pitos y Bombas, Globoflexia, Talleres de Manualidades, Cabina fotográfica, Show de Personajes, u otros), por tal razón no tendría elección de escoger si el contratista únicamente presenta dos opciones.

OBSERVACIÓN 15

Referente al ALCANCE DEL OBJETO donde indica que: "se debe tener en cuenta que únicamente se pagaran los servicios efectivamente prestados por cada uno de los ítems en cada actividad, teniendo en cuenta el valor unitario que el proponente ganador haya ofertado." y

Direccion General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Continuación

Página 12 de 13

teniendo en cuenta la FORMA DE PAGO donde indican que: "La SAE SAS efectuará al CONTRATISTA los pagos por actividad ejecutada, de conformidad al precio unitario del cupo del evento multiplicado por el número de inscritos en el evento", teniendo en cuenta el equilibrio económico del contrato y que el oferente al elaborar la oferta, ha efectuado un análisis de costo-beneficio, fundado en los estudios y proyecciones que realizó en relación con los factores determinantes del costo de ejecución de las prestaciones a su cargo y la utilidad que pretende obtener a partir de la misma, solicitamos respetuosamente a la Entidad que el valor a pagar de cada actividad ejecutada sea por el número de personas confirmadas y así evitar un punto de perdida en el contratista.

RESPUESTA

La SAE aclara que, de conformidad con la forma de pago, se deben cumplir los siguientes aspectos:

1)Actividad Ejecutada; 2) Precio Unitario cotizado de acuerdo con el cupo del evento y 3) confirmación del número de inscritos al evento. Así las cosas, se cumple con la sugerencia del proponente de que la facturación finalmente será por número de personas confirmadas por el supervisor del contrato, previa inscripción de los mismos.

OBSERVACIÓN 16

Referente al ítem 2.1 en donde requieren: "El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación de hasta tres (3) Certificaciones de Contratos Ejecutados cuyo objeto se relacione con la práctica de planes, programas, actividades y/o eventos de bienestar social1. La sumatoria del valor de los tres (3) contratos ejecutados, debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial, ejecutado en los últimos tres (3) años", solicitamos a la Entidad flexibilizar el requerimiento y dejar presentar contratos ejecutados en los últimos cuatro (4) años.

RESPUESTA

De conformidad con el estudio de mercado y análisis del sector, se verificó que la experiencia requerida permite la participación plural de oferentes, por lo cual la observación no es acogida.

OBSERVACIÓN 17

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, la complejidad de las condiciones técnicas y de las ciudades donde se debe cotizar las actividades y que como proponentes requerimos un tiempo mínimo prudencial con el fin de efectuar un ofrecimiento económico de acuerdo a los parámetros técnicos y según las respuestas nuestras observaciones y a la necesidad del servicio solicitado, solicitamos a la Entidad modificar el cronograma y conceder unos días adicionales y correr la fecha de la presentación de las propuestas.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Continuación

Página 13 de 13

RESPUESTA

El cronograma cumple con la adecuada planeación del proceso contractual y el plan de trabajo para la ejecución de actividades del Plan de Bienestar Social Laboral, por lo cual no es procedente realizar ajustes al mismo.

Bogotá, D.C., ocho (08) días del mes de octubre de 2018

FABIOLA OCAMPO SANTA

Gerente de Contratos

Sociedad de Activos Especiales – SAE - S.A.S

Proyectó: Claudia Cardozo. – P. E. II GDC

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

